



Resolución Directoral

Lima, 29 de Mayo de 2024

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 19319-2024, que contiene la Nota Informativa N° 091-2024-OESA-HNDM, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante el cual solicita la actualización del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad -2024, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral VI) del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, se establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 76° del mencionado marco normativo se dispone que: "La Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el mismo que en su artículo 9° dispone que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos; además de tener como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, el numeral VII del precitado Documento Técnico, establece entre otros que en el nivel local los Establecimientos de Salud deben contar con profesional calificado, destinado al cumplimiento de actividades de prevención, vigilancia y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de manera permanente, así como las condiciones logísticas necesarias para brindar atenciones de salud con calidad. Asimismo, deben conformar el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, mediante acto resolutorio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", con la finalidad de contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto de estas en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprobó la "Norma Técnica de Salud N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, con el fin de contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la Salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;



Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2023/D/HNDM, de fecha 14 de abril de 2023, se actualizó a los integrantes del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad para el año 2023, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; además, a través de la Resolución Directoral N° 222-2023-D/HNDM, de fecha 03 de octubre de 2023, se incorporó a un miembro integrante para que forme parte del Comité en mención;

Que, mediante documento del visto el Jefe (e) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la actualización del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad para el año 2024, proponiendo para ello a los miembros que la integrarán;

Que, el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), manejo de Antibióticos y Bioseguridad del Hospital Nacional Dos de Mayo, tiene como propósito mejorar la calidad de la atención de los servicios hospitalarios disminuyendo el impacto de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y la transmisión intrahospitalarias de infecciones al Personal de Salud, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;



Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar a los integrantes del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad para el año 2024", del Hospital Nacional "Dos De Mayo", el mismo que estará integrado por los siguientes servidores civiles designados:

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

M.C. Jaime Salomón ALVAREZCANO BERROA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

PRESIDENTE

M.C. Gliceria del Carmen LAVADO DE LA FLOR
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Integrante

M.C. César Enrique SANCHEZ ALVAREZ
Medico Asistente del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.

Integrante





Resolución Directoral

Lima 29 de Mayo de 2024



Dra. Iris Rosario MUCHA HUATUCO
Enfermera de Control de Infecciones OESA.

Integrante

M.C. Luz María, HUAROTO VALDIVIA
Médico Asistente del Servicio de Microbiología e Inmunología

Integrante

COMITÉ AMPLIADO

M.C. Cristhian Pedro RESURRECCIÓN DELGADO
Médico responsable del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA)

Integrante

M.C. Willian Lovel TORRES DAMAS
Jefe del Departamento de Medicina Interna

Integrante

M.C. Ricardo Alfredo ARONES COLLANTES
Jefe de Departamento de Cirugía

Integrante

M.C. Urso Severo PARRA SALDAÑA
Jefe del Departamento de Gineco -Obstetricia

Integrante

M.C. Walter Jesús LUQUE UTURUNCO
Jefe del Departamento de Pediatría

Integrante

M.C. Marcos Francisco POLAR CASTILLO
Jefe del Servicio de Neonatología

Integrante

M.C. Carolina CUCHO ESPINOZA
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

Integrante

M.C. Henry YUPANQUI CALDERON
Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos

Integrante

M.C. Ronald Ovidio ARTEAGA CARO
Jefe del Servicio de Cuidados Críticos

Integrante

Lic. Elba Socorro ARAMBURU SULCA
Jefa del Departamento de Enfermería

Integrante

Lic. Concepción María MELENDEZ MELENDEZ
Representante de Central de Esterilización

Integrante





Melida Mercedes CIQUERO CRUZADO
Jefe del Departamento de Farmacia

Integrante

M.C. Juan Antonio SALAS LOPEZ
Coordinador responsable de la Estrategia Sanitaria Local de Prevención y Control de la Tuberculosis (ESLPCTB) del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Integrante

Lic. Carmen Alejandrina LAM VILLOSLADA DE VILLON
Enfermera de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Integrante

M.C. Severino Pitman CRISPIN ESPINOZA
Médico de Personal

Integrante

Bach. Favy Karen OLIVERA LOAYZA
Jefa de la Oficina de Logística en Representación de la Oficina Ejecutiva de Administración

Integrante

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 087-2023/D/HNDM, de fecha 14 de abril de 2023 y la Resolución Directoral N° 222-2023-D/HNDM, de fecha 03 de octubre de 2023, por los fundamentos que se exponen en el considerando de la presente resolución, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°.- Las funciones, actividades, obligaciones y derechos de los integrantes del presente Comité se encuentran contenidas en el "Manual de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitarias HNDM-2012, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0286-2012/D/HNDM.

Artículo 4°.- Las Jefaturas de los Departamentos, Servicios y Oficinas, deben brindar las facilidades que correspondan al referido Comité, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5°.- Notificar copia, debidamente autenticada por el fedatario de la Institución, de la presente resolución a los integrantes del presente Comité.

Artículo 6°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

VRGP/JEVT/Jacf

- C. c.:
- Dirección Adjunta
- Ofic. Epidemiología y Salud Ambiental.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Interesados
- Archivo.



M.C. VICTOR RAFAEL GONZALEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 2750 - S. N. E. 3077